

CONVOCATORIA DE PROYECTOS 2026

APOYO AL PROTOTIPADO Y DESARROLLO DE ESPACIOS TEST AGRARIOS

Contenido

1. Planteamiento general de la convocatoria	3
2. Objetivo de la convocatoria	3
3. ¿A quién va dirigida esta convocatoria?	5
3.1 Organizaciones que pueden solicitar la ayuda	5
3.2 Agentes implicados en la solicitud del proyecto	5
4. Aspectos económicos de la convocatoria	6
4.1 Cuantía y duración de la ayuda	6
4.2 Cofinanciación	7
5. Criterios de valoración de las solicitudes	8
6. Proceso de la convocatoria.....	8
7. Aceptación de la ayuda.....	10
8. Proceso de justificación	11
9. Presentación de la solicitud.....	12

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Planteamiento general de la convocatoria

La RETA considera que los espacios test agrarios son una herramienta clave en las políticas de relevo generacional agrario y de transición hacia unos modelos alimentarios justos y vinculados al territorio donde se desarrollan. La RETA comparte la visión de apostar por la alimentación sostenible, desde la innovación social, para poner a prueba nuevos modelos productivos que puedan dar respuesta a los múltiples retos actuales, relacionados con la emergencia climática y las dinámicas de despoblación de las zonas rurales.

Los espacios test agrarios se estructuran a través de marcos de gobernanza innovadores, en los cuales conviven e interactúan una gran diversidad de entidades y proyectos, con el objetivo común de favorecer la incorporación al sector agrario de personas emprendedoras con modelos productivos sostenibles. La RETA lanza la presente convocatoria, con el apoyo financiero de la Fundación Carasso para dar apoyo a todas aquellas entidades promotoras de espacios test agrarios que comparten esta visión hacia nuevos modelos alimentarios territorializados.

2. Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo facilitar el **prototipado (línea 1)** y el **desarrollo en las fases de creación y consolidación de espacios test agrarios (línea 2)** que estén encaminados a facilitar un relevo generacional agrario hacia prácticas sostenibles y sistemas alimentarios territorializados.

Objetivo: Línea 1 de prototipado de espacios test agrarios

Esta convocatoria prevé el apoyo a la conceptualización preliminar o prototipado de un posible espacio test agrario con el objetivo de valorar la idoneidad de su implementación en el territorio. Estas etapas preliminares de un espacio test agrario se caracterizan por el estudio de alternativas, la primera concertación y la dinamización de los agentes locales de referencia, la identificación de necesidades y el diseño de una gobernanza con una hoja de ruta definida dirigidos a evaluar la conveniencia, o no, del dispositivo.

Objetivo: Línea 2 de desarrollo de espacios test agrarios en sus fases de creación o consolidación

Espacios test agrarios en creación o consolidación, aun encontrándose en distintos grados de desarrollo y ejecución, coinciden en el conocimiento alrededor de la metodología RETA, disponen de una gobernanza suficientemente consolidada ya, presentan un plan de acción articulado y comparten en gran medida la naturaleza del tipo de inversiones y partidas sobre las que pueden solicitar ayuda económica a través de la presente convocatoria.

De manera general, se propondrá dotar proyectos de la Línea 2 de manera equitativa entre el número de espacios test agrarios que se encuentren en creación y el número de aquellos ya creados en fase de consolidación.

Tipología de proyectos elegibles

La convocatoria, en ambas líneas 1 y 2, está abierta a entidades que estudien o promuevan la implementación de un espacio test agrario basado en la metodología RETA, incluyendo el diseño o el desarrollo de una gobernanza, y unos soportes físicos, integrales y legales para las personas téster. Se buscan iniciativas que se generen desde el territorio y que impliquen una gobernanza distintiva hacia la sostenibilidad de los sistemas alimentarios.

Son bienvenidos los proyectos que propongan:

- La articulación de diferentes agentes en la creación y la dinamización de una mesa de trabajo alrededor de la propuesta de un espacio test agrario.
- La realización de estudios y diagnósticos que faciliten la implementación de un espacio test agrario en el territorio.
- Acciones de difusión y cooperación alrededor de los espacios test agrarios.
- La elaboración y/o implementación de planes de acción y hoja de ruta de un espacio test agrario.
- La obtención de las pertinentes licencias administrativas.
- La inversión en infraestructura, maquinaria y equipamiento destinado a los espacios test agrarios.
- La articulación de la cobertura legal de las personas téster.
- La estructuración de la entidad que dé cobertura legal del propio espacio test agrario.
- El asesoramiento y acompañamiento integral a las personas téster.
- La organización y articulación de canales de comercialización local a través de los espacios test agrarios.
- Mancomunación de servicios entre espacios test agrarios en proyectos compartidos en territorios cercanos.

3. ¿A quién va dirigida esta convocatoria?

3.1 Organizaciones que pueden solicitar la ayuda

La solicitud deberá ser presentada por una única entidad, independientemente del número de agentes que formen una alianza. La organización que presenta el proyecto será responsable de la gestión, ejecución y rendimiento de cuentas ante la RETA.

Podrán solicitar la ayuda los siguientes tipos de entidades:

- Asociaciones, fundaciones, ONGs y demás organizaciones sin ánimo de lucro
- Grupos de acción local, asociaciones de desarrollo rural
- Cooperativas vinculadas al sector agroalimentario
- Administraciones públicas regionales, mancomunidades, consorcios y ayuntamientos

NO podrán solicitar la ayuda:

- Las entidades receptoras de apoyo económico de la Convocatoria a la Creación y Consolidación de Espacios Test Agrarios del año 2025.
- Sociedades mercantiles o personas jurídicas con ánimo de lucro.

Incompatibilidad de solicitud entre las líneas 1 y 2:

- Las entidades que soliciten por una de las líneas no podrán concurrir a la otra en la misma convocatoria.
- Una entidad de la línea 1 de la convocatoria 2025 puede presentar a la línea 2 de la convocatoria 2026, habiendo, al menos, justificado y ejecutado todas las acciones de la convocatoria 2025 hasta el 30 de abril de 2026, aunque estuvieran pendientes los informes técnicos de seguimiento y económico final de Economistas Sin Fronteras (ESF).

3.2 Agentes implicados en la solicitud del proyecto

Para presentar una solicitud a la presente convocatoria es obligatoria una alianza **entre al menos dos organizaciones, formalizada a través de un acuerdo de colaboración firmado**, que detalle los términos de colaboración y los compromisos de cada entidad participante de la alianza, en relación con el espacio test agrario.

Se definen, a efectos de la presente convocatoria, la entidad principal beneficiaria como la solicitante y responsable de la consecución del proyecto solicitado, el resto de entidades participantes serán socias o colaboradoras, en función de su grado de participación. Es importante que la selección de las entidades miembros de la alianza y los agentes colaboradores del proyecto esté en coherencia con el objetivo de este.

4. Aspectos económicos de la convocatoria

4.1 Cuantía y duración de la ayuda

Los proyectos presentados en esta convocatoria podrán tener una **duración tal que todas las partidas solicitadas sean ejecutadas a partir de la comunicación de otorgamiento de la ayuda y la fase de justificación de la ayuda recibida, que deberá realizarse con anterioridad al 31 de diciembre de 2027**. Excepcionalmente, se atenderán peticiones de prórrogas al periodo establecido, convenientemente motivadas, que puedan alargar los plazos de justificación más allá del 31 de diciembre de 2027, y en los términos que se pacten.

La RETA ha asignado un total de 270.000 € a esta convocatoria por concurrencia competitiva. Los fondos destinados a la Línea 1 ascienden a 85.000 €, que serán otorgados a las solicitudes por orden de mayor a menor puntuación hasta agotar el presupuesto. Y se destinan 185.000 € a la Línea 2.

Para la **Línea 1** de prototipado de espacios test agrarios la **cuantía máxima a solicitar se limita a 15.000 €**. Esta línea no prevé la necesidad de cofinanciación.

Para la **Línea 2** de desarrollo de espacios test agrarios (creación o consolidación), el límite de **cuantía máxima a solicitar se sitúa en 40.000 €** del importe solicitado (cofinanciación aparte). Esta línea recomienda disponer de cofinanciación. En caso de no agotarse los recursos de la convocatoria para la Línea 1, se asignará el remanente al presupuesto de la Línea 2.

Gastos subvencionables

En la **Línea 1 de prototipado** los tipos de gastos subvencionables hacen referencia a:

- Los derivados de la articulación de diferentes agentes en la creación y la dinamización de una mesa de trabajo alrededor de la propuesta de un espacio test agrario.
- La realización de estudios y diagnósticos que evalúen la implementación de un espacio test agrario en el territorio.
- La organización de actividades (talleres participativos, formación, visitas de campo, etc.).
- La elaboración de las bases o la ideación de la hoja de ruta de un espacio test agrario y, si es el caso, el correspondiente plan de acción.
- La contratación de personal de apoyo y/o asesoramiento dedicado a la actividad de prototipado del espacio test agrario (mediante contratación exclusiva o justificación de personal existente).

En la **Línea 2 de desarrollo** de espacios test agrarios se podrá correr con el tipo de gastos estrechamente ligados a los espacios test agrarios, como, por ejemplo:

- La elaboración de planes de acción para un espacio test agrario.

- La contratación de personal de apoyo y/o asesoramiento exclusivamente dedicado a la actividad que se financia, o bien justificación de personal ya existente con expresa identificación de la dedicación.
- Inversión en infraestructura, maquinaria o equipamiento directamente relacionada con la actividad productiva de los espacios test agrarios. Se admitirán gastos de inversión en un porcentaje máximo del 60 % del importe solicitado en la presente convocatoria.
- Obtención de las pertinentes licencias administrativas de la actividad del espacio test agrario.
- Compra de ganado y otros elementos necesarios para espacios test agrarios.
- La organización de actividades (talleres participativos, formación, visitas de campo, etc.).
- Difusión y comunicación.

Otras finalidades que puedan contribuir a los objetivos de la presente convocatoria. En cualquier caso, las tipologías de gastos y las cantidades asignadas a cada una de ellas deberán quedar reflejadas en el presupuesto y en la memoria y ser acordes a la naturaleza y actividades del proyecto. Los importes solicitados en el presupuesto deberán reflejar el coste total del bien o servicio, incluyendo el IVA cuando sea necesario para aquellas entidades que no desgraven el IVA.

La RETA prestará especial atención a que se apliquen remuneraciones justas, en particular en relación con los recursos humanos. La subvención de la RETA no podrá cubrir gastos anteriores a la fecha de cierre de la presentación de solicitudes a la convocatoria, ni posteriores al 31 de diciembre de 2027.

4.2 Cofinanciación

Para la Línea 1 de prototipado no es necesaria ninguna medida de cofinanciación.

Para la Línea 2 de desarrollo se valorará positivamente que la propuesta cuente con una cofinanciación de al menos el 20%, aunque se podrán considerar propuestas que no alcancen este porcentaje por presentar iniciativas especialmente innovadoras, incipientes o experimentales. Una cofinanciación por debajo del 20% debe justificarse en el modelo de memoria de solicitud del proyecto que se tiene que presentar junto al formulario de solicitud online.

La cofinanciación debe provenir de al menos una de las entidades de la alianza o de los actores involucrados, pero no es obligatorio que provenga de la entidad solicitante de la ayuda. No obstante, se espera, por parte de entidades con una trayectoria y capacidad financiera sólida, una mayor implicación financiera en el proyecto. Los aportes en especie al proyecto se contabilizarán como cofinanciación (gastos de personal, y otros que estén cubiertos por las entidades de la alianza).

IMPORTANTE: Para ambas líneas, y con el objetivo de permitir una adecuada cuantificación y consignación del presupuesto, incluida la parte de cofinanciación, es obligatoria la consignación del **presupuesto en la plantilla Excel “Presupuesto del proyecto de prototipado / desarrollo de espacio test agrario” con la descripción de las acciones** para el cálculo inequívoco de partidas, el importe solicitado a la convocatoria y el porcentaje de cofinanciación, para el caso de la línea 2. Dicho documento estará accesible en la web de la RETA y formará parte de la documentación a tramitar en tiempo y forma en el plazo de presentación de las solicitudes.

5. Criterios de valoración de las solicitudes

La convocatoria ofrece dos líneas de financiación diferenciadas:

1) Línea 1 de prototipado de espacios test agrarios

En el proceso de selección se valorará:

- La motivación de desarrollar un espacio test
- El arraigo al territorio
- La propuesta de valor
- El conocimiento de la metodología de la RETA

2) Línea 2 de desarrollo de espacios test agrarios

En el proceso de selección se valorará, tanto si pertenecen a la modalidad de creación como a la de consolidación:

- El compromiso firme y motivado de desarrollar un espacio test
- La trayectoria previa
- La estructuración del propio espacio test (los 3 soportes)
- La formalización de la gobernanza
- El Test de actividad
- El Arraigo territorial
- Prácticas sostenibles: medioambiental, social, cultural y económica
- La propuesta de valor

6. Proceso de la convocatoria

La RETA ofrece el canal del correo electrónico convocatoria@espaciostestagrarios.org y 2 webinarios, de presentación de la convocatoria y resolución de dudas, previstos para los días 24 de febrero y 17 de marzo, respectivamente, como canal exclusivo de comunicación para las entidades interesadas

en participar. En el caso que no puedan participar, se les hará llegar la grabación. No se realizarán reuniones online con entidades durante el periodo de presentación de solicitudes.

El calendario de la convocatoria es el siguiente:

24 de febrero	Webinario de lanzamiento - Inscripción previa aquí
1 de marzo	Apertura de la convocatoria - Enlace formulario solicitud
17 de marzo	Webinario para la resolución de dudas - Inscripción previa aquí
31 de marzo a las 23:59h	Cierre de la convocatoria
Entrevistas entre el 18 y 30 de mayo	Entrevistas breves a los proyectos preseleccionados
Resolución entre el 1 y el 10 de julio	Comunicación de la resolución de la convocatoria

La selección¹ de los proyectos seguirá el siguiente esquema para ambas líneas:

1. Fase de recepción y admisión

Revisión formal de la documentación remitida, exclusión de proyectos cuando inadmisibles por defecto de forma u omisión de información obligatoria.

2. Fase de evaluación técnica

Evaluación técnica por parte del comité técnico formado por personas expertas en los espacios test agrarios y sectores afines para elaborar una preselección.

3. Fase de entrevista

Las entrevistas tienen el objetivo de dar la oportunidad de explicar la propuesta, ofrecer aclaraciones y conocer a las personas portadoras del proyecto. Se concertarán las entrevistas con al menos una semana de antelación y mediante comunicación por email a la dirección electrónica indicada en el formulario. Las entrevistas serán grabadas.

4. Fase de selección

La selección final se hará por un jurado formado por personas expertas en diferentes áreas relacionadas con los espacios test agrarios.

5. Fase de comunicación de la resolución

¹ Las personas expertas concertadas para llevar a cabo el proceso de selección no incurrirán en ningún conflicto de intereses con las entidades candidatas ni con la propia convocatoria, y no se pondrán en contacto con ninguna de ellas durante el proceso interno de evaluación, deliberación y selección de proyectos

La RETA hará suya y adoptará mediante resolución la decisión del grupo de personas expertas, comunicando debidamente a cada una de las candidaturas el resultado de las deliberaciones. Las propuestas de resoluciones, tanto para los proyectos seleccionados como para aquellos no seleccionados, serán adecuadamente motivadas y remitidas a las personas de contacto de las entidades solicitantes. Las resoluciones podrán contener enmiendas a los presupuestos solicitados con el objetivo de reajustar partidas o importes totales a los criterios de la convocatoria o por motivos de reasignación de los recursos destinados a la misma.

6. Fase de aceptación de la subvención

Los proyectos subvencionados podrán declinar o aceptar los términos recogidos en las resoluciones de subvención. En caso de aceptación y continuación del proceso, la entidad beneficiaria deberá firmar una carta de aceptación explícita y el consiguiente compromiso de seguimiento con la RETA, en las condiciones que para ello se determinen.

7. Fase de seguimiento y justificación del proyecto y la subvención

Todo proyecto subvencionado con esta convocatoria deberá regirse por los criterios documentales, contables, jurídicos, administrativos y éticos que quedarán explicitados en la resolución de la subvención, o en su defecto en el convenio de seguimiento con la RETA. El proceso de seguimiento se fijará específicamente para cada proyecto y en base a la naturaleza de este, el presupuesto solicitado y el cronograma de las acciones previstas.

7. Aceptación de la ayuda.

Para la duración de las acciones previstas, de ejecución entre la aceptación de la subvención y la justificación final, se prevén **dos tramos de pagos** a los proyectos seleccionados: **el primero pago de 70% del importe solicitado posterior a la primera reunión de seguimiento; y el segundo pago del 30% durante el último trimestre de 2027 y posterior a la justificación de la ejecución del proyecto** objeto de subvención. Excepcionalmente se atenderán peticiones de prórrogas al periodo establecido, convenientemente motivadas, que puedan alargar los plazos de justificación más allá del 31 de diciembre de 2026, y en los términos que se pacten. Se programarán tantas reuniones de seguimiento entre el portador del proyecto y la RETA como sean necesarias para garantizar el buen desarrollo del proyecto. En distintas fases de desarrollo del proyecto pueden incorporarse al proceso de seguimiento otras entidades con conocimientos específicos (contables, administrativos, de auditoría externa, etc.) que actuarán concertadamente con la RETA y en favor de una mayor transparencia y rigurosidad de la fase de seguimiento y justificación.

IMPORTANTE: *En caso de incumplimiento, mala fe, engaño, ocultación de información, incompetencia manifiesta u otras causas de gravedad, se suspenderá el seguimiento con advertimiento de corregir el agravio en un plazo razonable, transcurrido el cual se proseguirá con los seguimientos o, por lo contrario, se desestimarán cualquier pago pendiente en caso de persistir los motivos de suspensión, incurriendo incluso en una obligación de restitución de los fondos indebidamente gestionados, y de la responsabilidad jurídica que de ello se pudiera derivar.*

8. Proceso de justificación

Para ambas líneas, los proyectos seleccionados deberán comprometerse con el proceso de seguimiento y justificación que se iniciará inmediatamente después de la aceptación de la subvención por parte de cada entidad.

La justificación se compone de la parte técnica y la parte económica de cada proyecto seleccionado, que deberá realizarse dentro del año 2027. La justificación técnica se efectúa por parte del equipo técnico de la RETA en un proceso continuo mediante las reuniones de seguimiento para conocer el estado de ejecución de las acciones y partidas propuestas. Para la justificación técnica final, la entidad seleccionada deberá aportar un informe en el que detalle las acciones y partidas finalmente realizadas o ejecutadas, en coherencia con la solicitud inicial.

La justificación económica la realiza la entidad Economistas Sin Fronteras como entidad especialista en dar un soporte especializado a entidades como las seleccionadas en la presente convocatoria. Las fases de este acompañamiento consistirán en:

1. Reunión inicial
2. Seguimiento y resolución de dudas y consultas
3. Comprobación e informe final económico

Para concluir satisfactoriamente el proceso de justificación y optar al segundo y último tramo de los fondos otorgados, es necesario que cada entidad obtenga un resultado positivo de los procesos de verificación técnica y económica de su proyecto, a lo largo de todo su ciclo.

IMPORTANTE: Es necesario que las entidades, a través de la persona que realice toda la compilación documental y contable en la forma que sea, den cumplimiento a los estándares mínimos exigibles de acreditación en la emisión y recepción de facturas, las pruebas de cobro y pago y demás justificaciones, para lo que se facilitará por adelantado toda la información y recursos necesarios para simplificar el proceso de justificación. Toda la aportación de documentación será responsabilidad de la entidad beneficiaria o socia principal de la alianza como receptora única de los fondos otorgados. Cualquier partida o acción realizada por las demás socias en la ejecución del proyecto, deberá consignarse y acreditarse de tal manera que la trazabilidad de los fondos sea totalmente transparente y coherente con las partidas y acciones del proyecto aprobado.

En caso de duda recomendamos solicitar apoyo y acompañamiento, tanto de la parte técnica como de la económica, en cualquier fase del proceso de desarrollo del proyecto.

9. Presentación de la solicitud

Toda la información sobre la presentación de la solicitud y la documentación de referencia a tener en cuenta se encuentra en el apartado 'Documentos', en la sección 'Convocatoria de proyectos 2026' de la [página web de la RETA](#).

La solicitud se depositará única y exclusivamente a través del [formulario de solicitud online](#) (enlace disponible a partir del 1 de marzo de 2026) y debe constar de los siguientes documentos tramitados conjuntamente a través del formulario online:

- La memoria para la línea 1 o para la línea 2, según corresponda.
- El Excel que corresponde al presupuesto, al cronograma de las acciones y al canvas.
- El acuerdo de colaboración entre entidades.

Se recomienda leer detenidamente toda la información al respecto de la metodología RETA y los documentos relacionados con la presente convocatoria en los enlaces de la web de la RETA.

Para cualquier pregunta adicional te rogamos te pongas en contacto con la RETA por correo electrónico 'convocatoria@espaciostestagrarios.org', especificando en el asunto del email «Convocatoria de proyectos 2026».